



LEY N° 1341

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DEL CONVENIO Y SU ANEXO, REGISTRADO BAJO N° 20.373, REFERENTE A LA REFINANCIACIÓN DE LA SUMA ESTABLECIDA POR LA LEY NACIONAL N° 27.260 Y EL DECRETO NACIONAL N° 894/16, ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

Sanción: 29 de Diciembre de 2020.

Promulgación: 18/01/21. D.P. N° 070/21.

Publicación: B.O.P. 19/01/21.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y su anexo, registrado bajo el N° 20.373, referente a la refinanciación de la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres (\$ 629.166.973,00) correspondiente a los créditos otorgados por la Nación a la Provincia a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por la ANSES, en los términos y condiciones establecidas por la Ley Nacional 27.260 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 894/16, celebrado el 1° de diciembre de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), ratificado mediante Decreto provincial 1801/20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO

